



GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COMUNICADO N° 14/2011.-

CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA MAGNÉTICA (STM)

Transcribimos información complementaria enviada por la Intendencia Municipal de Montevideo (Sistema de Transporte Metropolitano), sobre la **Tarjeta Magnética Prepago Nominado (Ex Boleto Institucional) de Transporte urbano.**

Esta tarjeta, puede ser utilizada en el transporte urbano y metropolitano, por todos los funcionarios incluidos en el padrón del organismo (presupuestados y contratados por la Dirección Nacional de Aduanas).

RETIRO DE CUPOS DE VIAJE: El funcionario concurre a cualquiera de los 40 Centros de atención a usuarios. La mayoría de los locales cuentan con un amplio horario de atención incluso sábados y domingos.

TIPO DE VIAJE: 1 hora. Se pueden utilizar dos ómnibus y hasta un tercero si se toca un punto de transferencia.

VIGENCIA DE LOS CUPOS: 40 días calendario contados desde el momento que se efectuó la recarga. Si al momento de realizar la recarga correspondiente al mes siguiente, le queda saldo pendiente sin vencer, se recuperan hasta un máximo de 5 viajes.

Por lo tanto es muy importante tener en cuenta el vencimiento de cada recarga pues pasado el mismo se pierden todos los viajes no utilizados.

PÉRDIDA DE LA TARJETA: El funcionario concurre a un Centro de Atención a Usuarios, realiza la denuncia y en caso de así desearlo, se le confecciona una nueva tarjeta. A las 72 horas contadas a partir de las 0 hs del día siguiente a haber realizado la denuncia, se presenta en cualquier Centro de Atención y recupera el saldo vigente al momento de la denuncia. El costo de adquirir una nueva tarjeta es de \$ 50.

PRESTACIONES ADICIONALES: Esta tarjeta también puede ser recargada con dinero electrónico y solicitar cualquiera de los otros productos del sistema abonando los mismos con dicho dinero o efectivo, pagando la tarifa normal vigente.



GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
COMUNICADO N° 14/2011.-

Las recargas pueden hacerse por un mínimo de 30 viajes y con un máximo de 50 viajes, pudiéndose recargar cualquier cantidad de viajes en esa franja, por ejemplo 32, 41, 49, etc. viajes.

Los funcionarios que deseen obtener la tarjeta deben enviar un mail a seprodes@aduanas.gub.uy con los siguientes datos:

1. Primer y Segundo Nombre:
2. Primer y Segundo Apellido:
3. C.I. N°
4. Nacionalidad:
5. Fecha de Nacimiento:
6. Lugar de trabajo:
7. N° de Padrón:
8. Teléfono o interno:
9. Dirección de Correo electrónico:

Las solicitudes de Tarjetas de Prepago nominado, deben enviarse antes del día 5 de cada mes, por tanto las recibidas posteriormente ingresarán con las solicitudes del mes siguiente.

Por consultas, comunicarse con SE.PRO.DE.S vía mail o por el interno 508.

SE.PRO.DE.S.